



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, A VUL MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y CINCO.

Valga para el Reynado de S. M. el Sr. D. Carlos Tercero.

Y al llegar la citada conferencia a el lugar del s.º D.º Pedro Corbani, Regidor; Dixo: que aviendo se acordado el asunto, que se trata, por la Real Camara de Castilla, con entero conocimiento de Caura; Lo mismo, no pudiendo negar el s.º D.º Matheo Zavallo, (sin ofensa de la verdad) que la noche antes, de solicitar posesionarse en su oficio, le manifestó el que dice, la preferencia en asiento, y antigüedad, que traía el título del s.º D.º Salvador Virader; Y que los dos decretos, para el despacho de ambos títulos, salieron conteniendo la qualidad de la preferencia dicha, de que es regular, hayan impuesto sus Agentes, a el s.º D.º Matheo; No puede menos el que dice, de extrañarse, que prevaleciéndose dho s.º D.º Matheo de la confianza, y satisfacción, que usó el que dice, se precipitase, a solicitar la posesión, y no en temerario veris, que fue con el animo, de pre-